SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 14/2015

"ADQUISICION DE CHALECOS Y REMERAS PARA LA VISITA PAPAL ID Nº 293.654"

INFORME DE EVALUACION - COMPLEMENTARIO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiuno días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 17:30 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 503/15, por: el **Sr. Javier Figueredo**, Director de la Dirección de Adquisiciones (UOC), el **Abg. Jorge Luis Talavera Gauto**, Asesor Jurídico de la DGAF, la **Sra. María Eugenia de los Rios**, Jefa del Departamento de Adjudicaciones y Contratos, y la **Econ. Doris Penoni**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de emitir "INFORME COMPLEMENTARIO" a la evaluación de la oferta presentada por la empresa *"ORION COMUNICACIONES S.A."* adjudicada a través de la Resolución N° 556, de fecha 1 de julio de 2.015, emitida por la máxima autoridad de la SENATUR, para cumplir con la formalidad pretendida a través de la Nota DNCP N° 15.514/15, de fecha 21 de julio de 2.015, dictada por el Departamento de Adjudicaciones dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que fuera levantada en el Portal de Contrataciones públicas en la misma fecha, a las 17:26hs.-

Éste "Informe de Evaluación Complementario" es emitido en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 14/2015 – *"ADQUISICION DE CHALECOS Y REMERAS PARA LA VISITA PAPAL"*** – individualizado con el "**ID N° 293.654"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.-

En ese sentido, se informa que en tiempo oportuno fue realizada la evaluación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes. La evaluación fue practicada según lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.-

El proceso de **Contratación Directa Nº 14/2015 – *"ADQUISICION DE CHALECOS Y REMERAS PARA LA VISITA PAPAL"*** – individualizado con el "**ID N° 293.654"** fue adjudicado a la empresa "ORION COMUNICACIONES S.A." por haber ésta presentado la oferta más conveniente. En el informe de evaluación, habiéndose realizado la diligencia respectiva, hemos omitido consignar que se verificó -en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)- que las personas físicas individualizadas en la escritura pública de constitución N° 52, del 3 de noviembre de 1998, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública **Delia Angélica Ortellado E.**, así como aquellas personas individualizadas en el Acta de Asamblea N° 15, del 24 de marzo de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

2015, correspondiente a la empresa *"ORION COMUNICACIONES S.A."*, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.-

El presente informe complementario en nada hace variar la recomendación dada por este Comité de Evaluación, no obstante, a fin de cumplir con la formalidad pretendida por el Departamento de Adjudicaciones dependiente de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recomendamos a la máxima autoridad institucional emita una resolución al solo efecto de consentir lo informado.

ES NUESTRO INFORME.-

Econ. Doris Penoni
Directora de la Dirección de Marketing Turístico

Sr. Javier Figueredo
Director de la Dirección de Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sra. María Eugenia de los Rios
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones y Contratos

Abg. Jorge Luis Talavera Gauto
Asesor Jurídico de la DGAF